

Aplicación Técnica nº 10/2014

Asunto: Liquidaciones de órdenes cursadas con antelación y de sistemas vinculados en TARGET2

Determinadas liquidaciones de las que se llevan a cabo en TARGET2 pueden tener una especial trascendencia ya sea por su cuantía, por el momento en el que se realizan o por las implicaciones que pueden tener para el conjunto de entidades, motivos por los que se considera conveniente determinar ciertos aspectos de las mismas en esta Aplicación Técnica

Liquidación de órdenes de pago cursadas con antelación

Las órdenes de pago cursadas con antelación (hasta cinco días hábiles), una vez alcanzada la fecha de liquidación, se considerarán disponibles para la liquidación al comienzo del procesamiento diurno de TARGET2, a las 7 horas, tras el asiento de las liquidaciones del proceso nocturno. Estas órdenes de pago se procesarán por delante de las demás de igual prioridad que sean comunicadas en la misma fecha valor. Dichas órdenes podrán consultarse a través del ICM desde el momento de su comunicación hasta su liquidación teniendo en cuenta la fecha valor.

Liquidaciones de sistemas vinculados

Las liquidaciones de los ciclos de estos sistemas se realizarán por los procedimientos habilitados en TARGET2 y acordados con sus respectivos entes gestores.

Los horarios acordados para el inicio de las respectivas liquidaciones de los sistemas vinculados adheridos a TARGET2-Banco de España se encuentran en el anejo 1, los cuales permitirán prever a las entidades afectadas los correspondientes flujos de liquidez y provisionar los fondos necesarios en sus cuentas para permitir dichas liquidaciones.

Liquidación final de IBERCLEAR

La liquidación de las órdenes de pago relativas a operaciones de valores que a lo largo del día no han podido liquidarse por la circunstancia de estar encadenadas unas con otras, se someten a un proceso de optimización que se realiza bajo las siguientes condiciones:

1. El proceso se llevará a cabo en los 30 minutos siguientes a la finalización del “information period”, y nunca más tarde de las 17 horas. Las entidades participantes podrán conocer la hora de finalización del “information period” a través de la pantalla de “broadcast” del ICM de TARGET2.
2. En este proceso de optimización se incluirán:
 - a) las órdenes de pago relativas a operaciones de valores pendientes de liquidar en el sistema de compensación y liquidación de las operaciones realizadas en el

Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago
Departamento de Sistemas de Pago

Mercado de Deuda Pública en Anotaciones gestionado por IBERCLEAR (sistema CADE).

- b) las órdenes multilaterales procedentes de los sistemas netos (SCLs, etc..) que estén todavía pendientes de liquidar.
- c) las órdenes de pago bilaterales que continúen en cola de espera pendientes de liquidar.

3. Esta liquidación requerirá por parte de las entidades adheridas un control minucioso y continuo de su cuenta del módulo de pagos a través del ICM. Tal control deberá realizarse con la suficiente antelación a la hora de inicio, con el fin de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a la misma.

4. Si como consecuencia de la insuficiencia de saldo o de garantías pignoradas no fuera posible la liquidación conjunta de estas órdenes de pago, aun excluyendo alguna orden de las mencionadas en los puntos b y c del apartado 2 anterior, se procederá a resolver la situación por el siguiente orden de preferencia:

- a) admitiendo una orden de pago a favor de la entidad en cuestión,
- b) utilizando la facilidad marginal de crédito, si la entidad está autorizada a hacer uso de esta facilidad,
- c) obteniendo efectivo de la realización de operaciones de ventas de valores con otros participantes en el sistema CADE, debiendo IBERCLEAR asegurarse de que estas operaciones pueden llevarse a cabo.

De no ser posibles las soluciones anteriores, IBERCLEAR retirará las órdenes de pago relativas a operaciones de valores que se considere necesario para lograr el asiento en firme de las liquidaciones relativas al sistema CADE.

Proceso Nocturno Asentamiento de la financiación intradía, devolución de retenciones a no residentes y primer ciclo de liquidación de IBERCLEAR.

A partir de las 18:00 horas, tras el cierre de comunicación de operaciones, se iniciarán los procesos para llevar a cabo la liquidación nocturna. Estos procesos engloban:

- a) órdenes de pago derivadas de las operaciones de emisión, amortización y pago de cupón de Deuda Pública (valores incluidos en el sistema CADE),
- b) órdenes de pago derivadas de la devolución de retenciones,
- c) órdenes de pago derivadas de la solicitud de financiación intradía,

Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago
Departamento de Sistemas de Pago

- d) el primer ciclo de liquidación del sistema CADE.

En condiciones normales, estos procesos, con valor día siguiente, finalizarán entre las **20:00, y las 20:30 horas.**

La secuencia del proceso será la que sigue:

1. Liquidación nocturna en cuentas de participantes en TARGET2- Banco de España.

- a) a partir de las 18:35 el Banco de España pondrá a disposición de los participantes, en las transacciones accesibles por la conexión técnica al Banco de España, un listado con el saldo final de su cuenta central, garantías provisionales (valoradas al Día D-1), las necesidades de liquidez para liquidar las órdenes de pago a que se refieren los apartados a, b, c y d anteriores, y los valores disponibles para la financiación intradía.
- b) a la recepción del listado anterior se iniciará el proceso de peticiones de financiación intradía por parte de las entidades (20 minutos) mediante las transacciones disponibles a través de la conexión técnica al Banco de España,
- c) el Banco de España e IBERCLEAR realizarán los procesos de simulación necesarios para comprobar que la solicitud de financiación es, en principio, suficiente para completar la liquidación nocturna en TARGET2-Banco de España,
- d) a las 19:30 se abrirá el proceso nocturno en TARGET2-Banco de España, procediéndose por parte del Banco de España a traspasar los fondos necesarios desde las cuentas del módulo de pagos a las subcuentas de las entidades para asentar las operaciones que componen el proceso nocturno, por lo que no se requerirá actuación alguna en este sentido por parte de las entidades,
- e) tras las verificaciones oportunas se procederá a asentar los efectivos resultantes de las operaciones en las subcuentas. A continuación se efectuará el cierre del proceso nocturno traspasándose automáticamente los saldos de las subcuentas a las cuentas del módulo de pagos,
- f) si alguna de las subcuentas del módulo de pagos no presentara saldo suficiente, se iniciará una sesión extraordinaria de resolución de incidencias que posibilite los adeudos no realizados; en esta sesión extraordinaria, con la exclusiva finalidad de resolver los descubiertos de efectivo, podrá recurrirse a alguna de las siguientes alternativas:
 - I. admitir nuevas operaciones de financiación intradía a las entidades en descubierto, siempre que cuenten con valores suficientes,

- II. admitir liquidez procedente de otras subcuentas de la entidad,
- III. excluir del proceso nocturno aquellas órdenes de pago relativas a operaciones que provoquen descubiertos de efectivo; estas operaciones serán liquidadas al día siguiente,
- g) las entidades serán informadas de la finalización del proceso mediante un aviso en las pantallas accesibles por la conexión técnica al Banco de España.

2. Liquidación nocturna en cuentas de participantes en otros sistemas integrantes de TARGET2

Iniciado el proceso nocturno a las 19:30, se comprobará el saldo de las subcuentas de los participantes creadas para la liquidación nocturna. De ser este, en cada caso, igual o mayor a la cantidad necesaria para completar el proceso, se procederá a asentar los importes correspondientes. De no ser suficiente, la entidad afectada deberá provisionar el importe adicional mediante alguna de las siguientes alternativas:

- a) obteniendo financiación intradía de su correspondiente banco central,
- b) transfiriendo fondos desde su cuenta del módulo de pagos u otras subcuentas,
- c) obteniendo efectivo de la realización de operaciones de ventas de valores con otros participantes en el sistema CADE, debiendo IBERCLEAR asegurarse de que estas operaciones pueden llevarse a cabo.

Dada la necesidad de su disponibilidad inmediata, la utilización de la alternativa a) anterior deberá estar previamente acordada con el banco central donde la entidad afectada tenga abierta la correspondiente cuenta.

Si no fuera posible realizar alguna de las alternativas anteriores, se excluirán de este proceso aquellas órdenes de pago que provoquen descubiertos de efectivo. Estas órdenes serán liquidadas al día siguiente.

Debido a la importancia y criticidad de este proceso, los operadores acreditados en TARGET2-Banco de España deberán permanecer localizables para resolver cualquier incidencia a través de los teléfonos de contacto comunicados, hasta que el Banco de España anuncie la finalización del proceso nocturno.

Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago
Departamento de Sistemas de Pago

Norma Derogatoria

Queda derogada la Aplicación Técnica 5/2014, de abril de 2014.

Toda referencia a las Aplicaciones Técnicas 5/2014, 5/2012, 3/2012, 1/2011, 3/2010, 3/2009 y 8/2008 en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos se entenderá efectuada a esta Aplicación Técnica.

Entrada en vigor

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el día de su publicación.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico TARGET2@bde.es o a los teléfonos **913 385 582** ó **913 387 044**.

Javier Alonso
Director General de Operaciones,
Mercados y Sistemas de Pago

Anejo 1

Relación de liquidaciones multilaterales de compensación de sistemas vinculados adheridos a TARGET2-Banco de España

Sistemas Multilaterales de Compensación	Hora inicio de la liquidación
IBERPAY EACHA 1 ^{er} Ciclo (Envío)	08:00
Mercado de Futuros del Aceite de Oliva (MFAO)	08:30
IBERPAY- EBA-Transferencias SEPA 1 ^{er} Ciclo (presentación)	08:45
BME Clearing	09:00
IBERCLEAR-Mercado bursátil 1 ^{er} ciclo	09:30
BOLSA Valencia – S°CL	09:45
BOLSA Bilbao – SCL	10:15
BOLSA Barcelona - SCL	10:30
IBERPAY – Multilateral Netos SNCE.	10:45
IBERCLEAR- Latinoamericano	11:15
IBERPAY- EBA- Transferencias SEPA 1 ^{er} Ciclo (recepción)	11:30
IBERPAY- EBA- Débitos Directo SEPA Esquema Básico. Deudoras	11:30
IBERCLEAR -Operaciones financieras	11:45
IBERPAY EBA – Transferencias SEPA intercambiadas el mismo día de su liquidación, 1 ^{er} ciclo.	12:00
IBERPAY- EBA- Débitos Directo SEPA Esquema B2B.Deudoras	12:30
IBERCLEAR -Liquidación Infomedas	12:30
IBERCLEAR-Operaciones bilaterales	12:30
IBERPAY- EBA- Transferencias SEPA 2 ^o Ciclo (envío)	13:10
IBERPAY- EACHA 2 ^o Ciclo (envío)	13:15
IBERPAY- EACHA 1 ^{er} Ciclo (recepción)	13:15
IBERPAY- EACHA (Rechazos 1 ^{er} Ciclo (envío))	13:20
IBERCLEAR-Mercado bursátil 2 ^o ciclo	13:30
IBERPAY- EBA- Débitos Directo SEPA Esquema Básico. Acreedoras	13:30
IBERPAY- EBA- Débitos Directo SEPA Esquema B2B. Acreedoras	13:40
IBERPAY EACHA 3 ^{er} Ciclo (Envío)	15:15
IBERCLEAR-Mercado bursátil 3 ^{er} ciclo	15:30
IBERPAY- EACHA 3 ^{er} Ciclo (envío) (Rechazos 2 ^o Ciclo (envío))	14:50
IBERPAY -EACHA (Rechazos 2 ^o Ciclo (envío))	15:50
IBERPAY EBA – Transferencias SEPA intercambiadas el mismo día de su liquidación, 2 ^o ciclo	16:00
IBERPAY- EACHA 2 ^o Ciclo (recepción)	16:00
IBERPAY –EBA- Transferencias SEPA 2 ^o Ciclo (recepción)	16:50
IBERCLEAR-Retrocesiones Infomedas	17:05